



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 25 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe N°004-2023-JCRM-RI-RESBCREECPILISTSL-GDTI-GM/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, Informe N°1428-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, Informe N°002-2023-JEMC-IO-IOARR-IST-OSP-GM/MPJB, de fecha 05 de julio del 2023, Informe N°859-2023-JECQ-SGS/GGM/MPJB, de fecha 05 de julio del 2023, Informe N°009-2023-JCRM-RI-RESBCREECPILISTSL-GMIDT/MPJB, de fecha 10 de julio del 2023, Informe N°1598-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 10 de julio del 2023, Informe N°003-2023-JEMC-IO-IOARR-IST-OSP-GM/MPJB, de fecha 13 de julio del 2023, Informe N°968-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 17 de julio del 2023, Informe N°659-2023-GMPP-GGM/MPJB, de fecha 19 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; concordante con el Artículo X del mismo Título de la precitada Ley que señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, (...) con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"; también relacionado con el numeral 1) sub numeral 1.1) del Artículo 84 de la misma norma establece que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, numeral 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción(...)";

Que, mediante resolución de Alcaldía N°189-2023-A/MPJB, de fecha 02 de mayo del 2023 se aprobó el expediente técnico del IOARR denominado "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2547476, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/3,692,669.08 soles (Tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 08/100 soles), según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE COSTOS	MONTO EXP. TEC	EJECUTADO AÑO 2022	MONTO DISPONIBLE AÑO 2023
COSTO DIRECTO	3,081,054.94		3,081,054.94
GASTOS GENERALES	338,916.04		338,916.04
SUB TOTAL	3,419,970.98		3,419,970.98
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	57,024.25	57,024.25	0.00
GASTOS DE SUPERVISION	154,052.75		154,052.75
GASTOS DE LIQUIDACION	61,621.10		61,621.10
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/)	3,692,669.08	57,024.25	3,635,644.83

El mismo que será conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Programática : 9002.2547476



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 287 - 2023- A/MPJB



Estructura Funcional	:	03.006.0010
Proyecto	:	2547476 "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA "
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Monto Disponible	:	S/ 3'635,644.83
Monto Expediente Técnico	:	S/ 3'692,669.08



Que, mediante resolución de Alcaldía N°259-2023-A/MPJB, de fecha 28 de junio del 2023 se designa al Ing. JULIO CESAR RAYME MOROCO, con eficacia anticipada al 15 de junio del 2023 como Residente de Obra del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones 2547476;



Que, mediante Informe N°004-2023-JCRM-RI-RESBCEECPILISTSL-GDTI-GM/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, el residente del IOARR Ing. Julio Cesar Rayme Moroco eleva informe con asunto remito plan de trabajo 2023 al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, señalando que remite el PLAN DE TRABAJO 2023 para la ejecución del IOARR "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones 2547476, la que fue aprobado mediante resolución de Alcaldía N°189-2023-A/MPJB, de fecha 02 de mayo del 2023;



Que, mediante Informe N°1428-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra eleva informe con asunto remito plan de trabajo 2023 al jefe de la oficina de supervisión de proyectos Ing. Jorge E. Coaquira Quenta señalando que en merito al documento de la referencia es que remite a su despacho el PLAN DE TRABAJO 2023 para el IOARR denominado "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" versión física presentado por el Ing. JULIO CESAR RAYME MOROCO Residente del IOARR, Solicitando se sirva derivar el presente al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;



Que, mediante Informe N°002-2023-JEMC-IO-IOARR-IST-OSP-GM/MPJB, de fecha 05 de julio del 2023, el Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila Inspector de Obra eleva informe con asunto observación al plan de trabajo 2023 IOARR denominado "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", al Sub Gerente de Supervisión Ing. Jorge E. Coaquira Quenta concluyendo en los siguientes:

- ❖ Se observa que el plan de trabajo 2023 del IOARR denominado "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones 2547476, es una copia del Expediente técnico, por lo que se considera OBSERVADO.
 - ❖ Se recomienda formular el plan de trabajo para incluir una descripción clara y detallada de los trabajos a realizar durante la fase de ejecución física.
- Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N°859-2023-JECQ-SGS/GGM/MPJB, de fecha 05 de julio del 2023, el Sub Gerente de Supervisión Ing. Jorge E. Coaquira Quenta eleva informe mediante asunto remito observación al plan de trabajo 2023 al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, concluyendo que se hace la devolución del plan de trabajo 2023 a solicitud del inspector, recomendándose se sirva derivar la documentación al residente que el mismo levante las observaciones efectuadas por el inspector antes descrito;

Que, mediante Informe N°009-2023-JCRM-RI-RESBCEECPILISTSL-GMIDT/MPJB, de fecha 10 de julio del 2023, el residente del IOARR Ing. Julio Cesar Rayme Moroco eleva informe con asunto remito levantamiento de observaciones al plan de trabajo 2023 al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, solicitando se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 287 - 2023- A/MPJB

derive al área correspondiente para su revisión, evaluación, aprobación según corresponda;



Que, mediante Informe N°1598-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 10 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra informa mediante asunto se remite levantamiento de observaciones al plan de trabajo 2023 al Sub Gerente de Supervisión Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, solicitando se sirva derivar el presente al inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N°003-2023-JEMC-IO-IOARR-IST-OSP-GM/MPJB, de fecha 13 de julio del 2023, el Inspector de Obra Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila informa mediante asunto plan de trabajo 2023 – APROBADO al Ing. Jorge E. Coaquira Quenta Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, detallando el contenido de la revisión bajo los siguientes:

1. ANTECEDENTES

- ❖ Según la Resolución de Alcaldía N° 189-2023-A/MPJB del 02/05/2023, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI 2547476. Este proyecto cuenta con un presupuesto total de S/. 3,692,669.08 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.
- ❖ Mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2023-A/MPJB del 28/06/2023 se designa con eficacia anticipada al 15/06/23 al Ing. Julio Cesar Rayme Moroco como Residente de Obra del IOARR.
- ❖ Mediante memorando N° 030-2023-JECO-OSP/GM/MPJB de fecha 22/06/23 se encarga las funciones de Inspector de Obra del IOARR al Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila.
- ❖ El residente de obra, Ing. Julio Cesar Rayme Moroco, presenta el Informe N°009-2023-JCRM-RI-RESBREECPILISTSL-GMIDT/MPJB del 10/07/2023 a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en el que se levantan las observaciones al Plan de Trabajo 2023 del IOARR “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”.
- ❖ Con INFORME N°1598-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB del 11/07/23, la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite a la Sub Gerencia de Supervisión, el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo 2023 del IOARR “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del IOARR: “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”

Código Único de Inversión	: 2547476
Documento de aprobacion	: R.A. N°189-2023-A/MPJB
Presupuesto aprobado	: S/ 3,692,669.08 Soles.
Presupuesto del proyecto (CD+GG)	: S/ 3,419,970.98 Soles
Plazo de ejecución	: 150 días Calendario
Unidad Ejecutora	: Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Fuente de financiamiento	: 05-Recursos Determinados
Rubro	: 18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones.
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Localización del proyecto	:
Región	: Tacna
Provincia	: Jorge Basadre
Distrito	: Locumba





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 - 2023- A/MPJB



ACTUALES RESPONSABLES

Gerente Municipal : Ing. Emilio Cesar Cordova Flores
Gerente de GMIDT : Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra
Jefe de la OSP : Ing. Jorge E. Coaquira Quenta
Responsable del proyecto : Ing. Julio Cesar Rayme Moroco
Inspector del proyecto : Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila



3. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

3.1 Presupuesto de ejecución física

El presupuesto para la ejecución física del Plan de Trabajo 2023 a nivel de Costo Directo + Gastos Generales asciende al monto de S/ 3,419,970.98 soles; se muestran los detalles en el siguiente cuadro de resumen

DESCRIPCION	PPTO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	3,081,054.94
GASTOS GENERALES	338,916.04
GASTOS DE GESTION TECNICA 9%	277,294.94
GASTOS DE ORGANO TECNICO RESP. 2%	61,621.10
PRESUPUESTO (CD+GG)	S/. 3,419,970.98

3.2 Presupuesto de ejecución financiero

El presupuesto que corresponde para la ejecución financiera del Plan de Trabajo 2023 asciende al monto de S/ 3,635,644.83 soles; se muestran los detalles en el siguiente cuadro de resumen:

DESCRIPCION	PPTO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	3,081,054.94
GASTOS GENERALES	338,916.04
GASTOS DE GESTION TECNICA 9%	277,294.94
GASTOS DE ORGANO TECNICO RESP. 2%	61,621.10
PRESUPUESTO (CD+GG)	S/. 3,419,970.98
GASTOS DE SUPERVISION	154,052.75
GASTOS DE LIQUIDACION	61,621.10
COSTO DE INVERSION TOTAL	S/. 3,635,644.83



4. CONCLUSIONES

- ❖ El presupuesto para la ejecución física del Plan de Trabajo 2023 a nivel de Costo Directo + Gastos Generales asciende al monto de S/ 3,419,970.98.
- ❖ El presupuesto correspondiente para la ejecución financiera del Plan de Trabajo 2023 a nivel de Costo Directo + Gastos Generales + Gasto Supervisión asciende al monto de S/ 3,574,023.73.
Costo Directo : S/ 3,081,054.94 Soles
Gastos Generales : S/ 338,916.04 Soles
Gastos de Supervisión : S/ 154,052.75 Soles
- ❖ El plazo de ejecución para el presente Plan de Trabajo 2023 es de 150 días calendario, de acuerdo con el cronograma de ejecución.
- ❖ Finalmente, de la revisión del Plan de Trabajo 2023 del IOARR: "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 287-2023-A/MPJB

PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N°2547476, se concluye que cumple con los lineamientos y normas técnicas aplicables para la ejecución de proyectos de inversión pública. Por lo tanto, se da la **APROBACION** al Plan de Trabajo 2023 del proyecto mencionado.

5. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda que el presente documento sea derivado al área correspondiente para la generación del Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°968-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 17 de julio del 2023, el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos eleva informe con asunto remito plan de trabajo – APROBADO al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores , concluyendo en la parte final de su informe la Oficina de Supervisión de Proyectos, sugiere derivar el presente plan de trabajo a la Oficina de Planeamiento y presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°659-2023-GMPP-GGM/MPJB, de fecha 19 de julio del 2023 eleva su informe con asunto aprobación de plan de trabajo 2023 proyecto IOARR “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA” con Código Único de Inversiones 2547476 al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores concluyendo y recomendando los siguientes:

- Visto el Proveído de Gerencia General Municipal, la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Supervisión y el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, esta Dependencia informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/3,635,644.83 soles, para la aprobación de Plan de Trabajo del Proyecto: IOARR “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI 2547476, por la Fte Fto 05 Recursos Determinados y Rubro 18 Canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Part.
- Finalmente, se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera de los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales.
- Asimismo, se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidad impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados.

Por lo tanto, esta dependencia recomienda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para continuar con el procedimiento Administrativo que coadyuve a la aprobación del Plan de Trabajo en mención, mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído S/N de fecha 19 de julio del 2023 el Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, por su parte, el numeral 32.4 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala respecto a las inversiones que “La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión”;

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG “NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA” establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 287 - 2023- A/MPJB



Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2010-A/MPJB, establece los lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de ejecución de proyectos de inversión a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que “El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...)”;



Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, deben realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;



Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;



Que, según el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

Que, el numeral 72.1 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos(...);

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA” con Código Único de Inversiones 2547476; con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,635,644.83 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREITA Y CINCO MIL SEISCIENTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 287-2023-A/MPJB

CUARENTA Y CUATRO CON 83/100), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el Plan de Trabajo 2023, y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PPTO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	3,081,054.94
GASTOS GENERALES	338,916.04
GASTOS DE GESTION TECNICA 9%	277,294.94
GASTOS DE ORGANO TECNICO RESP. 2%	61,621.10
PRESUPUESTO (CD+GG)	S/. 3,419,970.98
GASTOS DE SUPERVISION	154,052.75
GASTOS DE LIQUIDACION	61,621.10
COSTO DE INVERSION TOTAL	S/. 3,635,644.83

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del PLAN DE TRABAJO 2023 del IOARR denominado: "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones 2547476 , son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación mediante acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Jefe de Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Responsable de IOARR, al Inspector de Obra y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes y aplicables al caso, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del IOARR, al Inspector de Obra, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

C.c.
ARCHIVO
GM
OAJ
GDTI
OSP
OPP
SGII
INTERESADO (2)